

## **Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

### **Quincuagésima séptima serie de reuniones Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

#### **ADMISIÓN DE OBSERVADORES**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el documento A/57/INF/1 figura una lista de los observadores admitidos a asistir a la quincuagésima séptima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI (las Asambleas de la OMPI).
2. Una vez obtenida la condición de observador para asistir a las reuniones de las Asambleas, también se está invitado a asistir, en esa calidad, a las reuniones de los comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas si los temas tratados en dichos órganos son de interés directo para ese observador.
3. Las últimas decisiones relativas a la admisión, en calidad de observador, a las reuniones de las Asambleas, fueron tomadas en el marco de la quincuagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 3 al 11 de octubre de 2016 (véase el documento A/56/17, párrafos 19 a 21).
4. Desde entonces, el director general ha recibido solicitudes para asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observador, acompañadas de la información necesaria, de las siguientes entidades:
  - a) ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL (OIG)
    - i) Instituto de Patentes de Visegrado (VPI)

- b) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL NO GUBERNAMENTAL (ONG)
  - i) Fundación del Centro para el Desarrollo Económico y Social (CSEND)
- c) ORGANIZACIONES NACIONALES NO GUBERNAMENTALES<sup>1</sup> (ONG)
  - i) *Association Congolaise pour le Développement Agricole* (ACDA);
  - ii) *China Council for the Promotion of International Trade* (CCPIT);
  - iii) *Intellectual Property Centre* (IP Centre)
  - iv) *New Zealand Institute of Patent Attorneys, Inc.* (NZIPA); y
  - v) *School of Information Studies*, Universidad de Wisconsin—Milwaukee (SOIS).

5. En los Anexos del presente documento figura una breve descripción de cada una de las entidades mencionadas, sus objetivos, estructura y miembros.

6. *Se invita a las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una le concierne, a tomar una decisión sobre la solicitud de admisión, en calidad de observador, de las entidades que figuran en el párrafo 4 anterior.*

---

<sup>1</sup> En lo que respecta a los principios aplicables para invitar a las ONG nacionales a participar en las reuniones en calidad de observador, aprobados por las Asambleas en su trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, véase el documento A/37/14, párrafo 316.

DETALLES RELATIVOS A UNA ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL (OIG)  
(BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHA ORGANIZACIÓN)

Instituto de Patentes de Visegrado (VPI)

Sede: El VPI fue creado en 2015 y tiene su sede en Budapest (Hungría).

Objetivos: El objetivo principal del VPI es fomentar la cooperación en el ámbito del Derecho de patentes, en especial, a través de sus funciones como Administración encargada de la búsqueda internacional y como Administración encargada del examen preliminar internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Estructura: El VPI está dirigido por una Junta Administrativa integrada por miembros delegados por los gobiernos de los países participantes, y su administración corre a cargo de una Secretaría dirigida por un director.

Miembros: Los miembros del VPI son Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa.

[Sigue el Anexo II]

DETALLES RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
INTERNACIONALES (BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHAS  
ORGANIZACIONES)

Fundación del Centro para el Desarrollo Económico y Social (CSEND)

Sede: El CSEND fue creado en 1993 y tiene su sede en Ginebra (Suiza).

Objetivos: Los objetivos del CSEND son facilitar el desarrollo y la aplicación de la teoría socioeconómica y fomentar la creación de equipos de investigación social aplicada. En lo que respecta a la P.I., el interés del Centro reside en la esfera de la biodiversidad, los conocimientos tradicionales, la salud y el comercio.

Estructura: El principal órgano rector del CSEND es la Junta de la Fundación, integrada por nueve miembros, de los cuales, tres son funcionarios autorizados a firmar en nombre de la fundación.

Miembros: El CSEND tiene 13 miembros individuales.

[Sigue el Anexo III]

DETALLES RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES (ONG) (BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHAS ORGANIZACIONES)

*Association Congolaise pour le Développement Agricole (ACDA)*

Sede: La ACDA fue creada en 2006 y tiene su sede en Brazzaville (Congo).

Objetivos: La finalidad de la ACDA es promover el desarrollo agrícola y mejorar las condiciones de vida de la población del Congo. La ACDA se esfuerza por promover una toma de conciencia sobre la importancia de los derechos de propiedad intelectual para promover esos objetivos y colabora con investigadores en el ámbito de la tecnología y la innovación.

Estructura: El órgano rector de la ACDA es la Asamblea General, integrada por todos los miembros de la ACDA. El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo de la Asociación y está integrado por ocho miembros.

Miembros: La ACDA está integrada por 143 asociaciones, incluidas organizaciones locales y grupos indígenas, que llevan a cabo actividades en varios ámbitos.

*China Council for the Promotion of International Trade (CCPIT)*

Sede: El CCPIT fue creado en 1952 en Beijing (China).

Objetivos: La finalidad del CCPIT es promover el comercio, las inversiones y la cooperación económica y tecnológica entre China y otros países y regiones del mundo, ateniéndose a las leyes y normativas de China y a las prácticas comunes mundiales establecidas. Con ese fin se esfuerza por aumentar el entendimiento y la amistad entre el pueblo chino y los pueblos y círculos comerciales de otros países y regiones del mundo, y por defender los derechos de los ciudadanos y empresas de China en otros países.

Estructura: El Congreso Nacional es el órgano asesor y deliberante del CCPIT, integrado por 107 comités miembros.

Miembros: Los miembros consisten en particulares y representantes de empresas y organizaciones en el ámbito del comercio y de las relaciones económicas exteriores. El CCPIT ha creado 18 oficinas de representación en el extranjero y cuenta con 50 consejos locales inferiores y 23 consejos industriales inferiores integrados por particulares, empresas y organizaciones de la localidad o del sector industrial.

*Intellectual Property Centre (IP Centre)*

Sede: El *IP Centre* fue creado en 2014 y tiene su sede en Kampala (Uganda).

Objetivos: La finalidad principal del *IP Centre* es impartir formación de posgrado y en investigación en el ámbito de la propiedad intelectual. Además, a fin de hacer hincapié en la importancia de la innovación y de la reducción de la piratería y la falsificación en el mundo, organiza talleres y programas prácticos de formación y eventos educativos y lleva a cabo iniciativas de investigación para instituciones públicas y privadas.

Estructura: El órgano rector del *IP Centre* es una asamblea general de todos los miembros. De la gestión del *IP Centre* se ocupan cinco directores.

Miembros: El *IP Centre* está integrado por seis instituciones, todas ellas con sede en Uganda.

*New Zealand Institute of Patent Attorneys, Inc (NZIPA)*

Sede: El NZIPA fue creado en 1912 y tiene su sede en Wellington (Nueva Zelanda).

Objetivos: Los principales objetivos del NZIPA son contar con un grupo representativo de abogados de patentes acreditados, promover los intereses de sus miembros y contribuir a elaborar, promover y mantener las leyes y normativas relacionadas con cuestiones de propiedad intelectual.

Estructura: El NZIPA se rige por una Reunión General y de su gestión se encarga un Consejo, integrado por un presidente, un vicepresidente y siete miembros.

Miembros: El NZIPA tiene 247 miembros, ya sean particulares acreditados como abogados de patentes o abogados de patentes en prácticas en Nueva Zelanda.

*School of Information Studies, Universidad de Wisconsin—Milwaukee (SOIS)*

Sede: El SOIS fue creado en 1966 en Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América).

Objetivos: El SOIS está especializado en la educación y la investigación en materia de información y de tecnologías de la información. El *Center for Information Policy Research (CIPR)*, que forma parte del SOIS, se encarga de llevar a cabo investigaciones en varias disciplinas en relación con los aspectos políticos, éticos, sociales y jurídicos de la sociedad mundial de la información. Una de las prioridades a este respecto son las políticas de propiedad intelectual, en particular, las relativas al derecho de autor, las patentes y los conocimientos tradicionales.

Estructura: El órgano rector del SOIS es el Consejo de la Facultad, integrado por todos los profesores, profesores adjuntos y profesores asistentes permanentes de la facultad. La máxima autoridad del SOIS es el decano, que delega varias esferas de responsabilidad en un decano adjunto y tres decanos auxiliares.

Miembros: Los miembros del SOIS consisten en el canciller de la Universidad de Wisconsin-Milwaukee, el decano y todos los miembros de la facultad.

[Fin del Anexo III y del documento]